@/Firmo

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 263 -DP-2010

Municipalidad S. Code Parilicehe TRIAUS AL OR 26 OCT 2010

La factura N°11397248 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, cliente N° Cuenta N° 64987 correspondiente al periodo Agosto de 2010 del medidor 1285354 del demicilio Palacios 495,y;

CONSIDERANDO:

- Que dicha factura corresponde al consumo de electricidad del mes de Julio de 2010 del local donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de canelar la factura;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada Factura N°11397248, Cuenta N°64987, correspondiente al periodo de Agosto de 2010 del medidor N° 1285354 del domicilio Palacios 495, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, cliente 12, por un monto de \$ 167,38 (Pesos Ciento Sesenta y Siete con Treinta y Ocho Centavos).

2. IMPUTAR a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

5. Comuniquese. Tomese razón. Dese al registro Oficial Cumplido, archivarse.

San Carlos de Bariloche: 09 de septiembre de 2010

FECHA

FIRMA

Dr. CARLOS EMILIO ARRATNE

Asesor Letrado

Defensor del Pueblo

San Carlos de Bariloche

San Carlos de Bariloche

San Carlos de Bariloche